El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 301] MONTEVIDEO, JUEVES 1 DE JULIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Casto, mr.

Sol, sale á las 7h 09m. | Se pone á las 4h 51m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Junio 26 de 1830.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesion de ayer, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo que sigue.

Art. 1. Satisfecho el artículo septimo de la convencion preliminar de paz por los gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y del Imperio del Brasil, será publicada y solemnemente jurada la constitucion en el dia diez y ocho de Julio del presente año por las autoridades eclesiasticas, civiles y militares y por todos los ciudadanos de este Estado, en el modo, y bajo la fórmula siguiente.

Primera.—¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria cumplir y hacer cumplir cuanto de vos dependa, la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay sancionada el 10 de Setiembre de mil ochocientos veinte y nueve por los representantes de la Nacion? Si juro.

Segunda.—¿Jurais sostener y defender la forma de gobierno representativa-republicana que establece la Constitucion?—Si juro.

Tercera.—¿Jurais respetar, obedecer y defender las autoridades que fuesen nombradas á virtud de lo sancionado en la misma?—Si juro.

Cuarta.—¿Jurais obedecer y cumplir las leyes, decretos y resoluciones que diere el cuerpo legislativo de la nacion?—Si juro.

Si asi lo hiciereis, Dios os ayudará si no él y la Patria os lo demandarán.

2. El Presidente de la Asamblea prestará el juramento de ella en menos del primer vice-presidente, y acto continuo lo recibirá individualmente á todos los representantes y secretarios.

3. Concluido este acto el gobernador y sus ministros se presentarán en la Sala de la Asamblea y jurarán la Constitucion en la forma prevenida en el artículo anterior.

4. El gobierno lo recibirá al cura y á todos los presidentes, gefes de los tribunales y oficinas de la capital.

5. En la propia forma lo recibirá á todos los comandantes de los cuerpos y demas gefes del Estado desde coronel inclusive para arriba, pudiendo cometer esta diligencia por lo que respecta á los gefes de aquella graduacion que se hallasen ausentes de la capital.

6. Ante los presidentes de los tribunales y gefes de oficinas prestarán el juramento los demas jueces y subalternos de ellas.

7. En los departamentos de la campaña despues de la misa parroquial, leida que sea en público la Constitucion, el párroco recibirá el juramento á la primera autoridad civil, y á su clero; y aquella al párroco y á las demas autoridades subalternas de su distrito.

8. En todos los pueblos del Estado los ciudadanos reunidos en el lugar mas público prestarán en masa el juramento ante la misma autoridad civil.

9. Los comandantes de los cuerpos militares formarán su tropa y recibirán el juramento de ella del modo prevenido en el artículo anterior.

10. Los oficiales militares hasta las clases de teniente-coronel inclusive, que no correspondan á alguno de los cuerpos prestarán el juramento ante el gefe del Estado Mayor; pudiendo éste cometer la diligencia respecto á los oficiales que se hallasen ausentes.

11. Las actas que se formen por las diversas autoridades segun lo prevenido en los artículos anteriores, se pasarán en copia autorizada al gobierno y de este á la Secretaria de la Asamblea.

12. Se autoriza al gobierno para invertir seis mil pesos en los gastos que demanda la jura de la Constitucion, y en las funciones que se hagan en celebridad de este acto en todos los departamentos del Estado.

Lo que transmito á V. E. para los fines consiguientes y lo saludo con el mayor aprecio.

SILVESTRE BLANCO, presidente.

Miguel Antonio Berro, secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Junio 28 de 1830.

Acúsese recibo, cúmplase, circúlese impresa, y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

Montevideo Junio 30 de 1830.

La honorable asamblea general constituyente y legislativa del Estado en sesion del 28 del corriente ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Autorizase al gobierno provisorio para los gastos que demande la impresion de una nueva edicion de la Constitucion de la república, que deberá hacerse con el cuidado posible.

2. Queda declarada dicha obra desde esta fecha propiedad del Estado.

3. Queda igualmente prohibida su reimpresion sin permiso del gobierno, y la introduccion de ediciones en obras hechas fuera de la república.

4. Comuníquese al poder ejecutivo á los fines consiguientes.

Lo que transmito á V. E. saludándolo con la mayor consideracion.

SILVESTRE BLANCO, presidente.

Miguel Antonio Berro, secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Junio 30 de 1830.

Acúsese recibo, cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 1 de 1830.

El Sr. Diputado D. Solano Garcia ha hecho una mocion para que el dia de la jura de la Constitucion sea el primer dia cívico de la Republica, y se solemnize con tres dias de fiestas. Fué apoyada y pasó á una comision especial. Aunque respetamos mucho los talentos, y la ilustracion del Sr. Representante autor de este pensamiento, y la de los demas SS. que lo han sostenido, no podemos conformarnos con él, ni podemos encontrar una sola razon por la cual haya de preferirse esta epoca, memorable como es, á la del dia clasico de la libertad de toda la América, y en especial de este Pais que el 25 de Mayo de 1810. formaba parte de las provincias en que primeramente se dió aquel grito inmortal que sirvió de exemplo al resto del continente: la gloria que produce aquella resolucion heroica pertenece hoy no menos á los Orientales que á los Argentinos, y el posponer en el catálogo de los dias cívicos de la patria el de su nacimiento, siendo, como es, el origen fecundísimo de todas las épocas célebres que la han sucedido, seria hacer una renuncia de un legado de gloria que no pertenece ya á nosotros solos, sino á todos los Orientales de todos los tiempos del porvenir: y aun dudamos mucho que

esté en las facultades de la Asamblea Constituyente sancionar una medida que en cierto modo defrauda á la posteridad de la gloria que va heredando de los autores de aquel hecho memorable. Otro dia volverémos sobre este mismo asunto con mas detencion y mas oportunidad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sírvase Vd. dar á luz en su apreciable diario, lo que sigue.

OJEADA AL TEATRO.

Articulo 4.°

El Sr. Casa-cuberta há vuelto á aparecer en la escena. En esta, y en el gusto del público, despues de su ausencia, há habido una revolucion con la compañia dirijida por el Sr. Gonzales. Sin duda nadie negará que desde que faltó Roldan, La Velasco, &a., apesar de los laudables esfuerzos de los actores de esta ciudad, la declamacion teatral en las provincias del Rio de la Plata, caminaba contra todas las reglas del buen gusto y del sano juicio, á ser un cáos de sonidos articulados sin imitacion de la bella naturaleza, y incompatible con el acento é indola de la bella, sonora y afectuosa habla de castilla. Casa-cuberta, sin otra ayuda que su talento, sin modelos á quien estudiar, arrastrado á veces del torrente del mal gusto, pero muchas deteniendo su funesto curso, ¿á que gloria no será acreedor, cuando desempeñando el dificil papel de Otelo, há dejado indeciso el juicio del público nada menos que en competencia del Sr. Gonzales?

Macte nova virtute puer, sic itur ad astra
Virgilio Eneid lib. IX.

"Joven de virtud nueva y sobre humana
Asi vá al Cielo el heroe valeroso
Asi el renombre de immortal se gane."

Traduc. de G H. de Velasco del año de 1557.

Los verdaderos amantes de la gloria escenica nacional no pueden menos que celebrar este triunfo del Roscio Montevideano. Feliz él si enamorado de su arte, deleitado en sus bellezas y modesto como debe serlo el verdadero talento, piensa que nada ha hecho si le queda algo que hacer; aspirando á la perfeccion, único y digno anhelo del artista. Ahora en nuestra opinion debe representar á Otelo el Sr. Gonzalez. Esta especie de certamen es muy útil á los progresos del buen gusto, forma criticos inteligentes, y lo que es mas profesores habiles. Nos parece que el Sr. Martinez no hizo tan bien el papel del Dux como el de Odalverto la primera y única vez que se representó el Otelo desde la época de la verdadera restauracion del teatro. El Sr. Villarino no presentó en el papel de Pesaro, el actor que con tanto acierto habia ejecutado el de Loredano. Y Loredano no ha podido hacer lo que en otros papeles tal vez tenga derecho de exijirle el público. Como un cantor no lo hará nunca bien sino estudia para que su voz no sea ingrata, un actor no debe silvar ni cantar cuando habla; y los suspiros, los sollozos, sino tienen naturalidad, suavidad, decoro....

"No hay serpiente ni monstruo tan odioso
Que el arte imitador no torne hermoso."

Boileau A Poe.

Edelmira hizo cuanto pudo; inspiró mucho interes en las escenas del último acto, sobre todo en su suplica al Ser Supremo. Una actriz debe siempre que vaya á morir en la escena mirar y remitar el cuarto libro de la Eneyda y *tomar por guia el pincel de Virgilio; Marmontel en sus elementos de literatura* artículo declamacion teatral les pone por módelo la bellisima, propia y natural pintura que el cantor de Eneas, hace de Dido moribunda:

"Illa graves oculos conata attollere, rursos
Deficit: infixum stridet sub pectore vulnus
Ter sese attollens cubito que innixa levavit
Ter revoluta toro est: oculisque errantibus, alto
Quæsivit cœlo lucem, ingenuitque reperta.

En obsequio de los enemigos del latino lo diremos en Castellano.

"Tres veces con las bascas de la muerte,
Sobre el codo estrivando probó á alzarse,
Mas otras tantas tornó á dar consigo
Sobre la cama un lastimoso golpe.
Y volviendo los ojos, que ya en muerte
Nadaban, acia el cielo, vió su lumbre,
Y viendola, gimió por que aun vivia."

Hern. de Vel.

Escusado es indicar que la imitacion en las bellas artes necesita la guia de un gusto exquisito, y ya que andamos con poetas entre las manos

Singula quæque locum teneant sortita decenter.
Horat.

...........cada cosa..Este siempre en sus limites y esfera.

Las circunstancias de este pais exijen que el teatro se ponga al nivel de nuestras ideas. Las insipidas bufonadas, chocarrerias, mal gusto, piezas monstruosas, sin arte, decoro ni compostura; los malos actores, y cantores, la musica para espantar ratones, podria tolerarse, cuando sometido á la suerte de un pueblo esclavo, era ridiculo buscar mejoras en este ramo, mientras hollados nuestros preciosos derechos, sujetos aun poder militar y extrangero debia enmudecer hasta la voz del patriotismo, y las asquerosas genuflexiones del servilismo, eran el camino de las dignidades y de la riqueza. Otra debe ser nuestra suerte futura, si no hemos de maldecir las ilustres victorias del Pueblo Argentino y Uruguayo. Una República fundada por guerreros dignos de Atenas y Roma, debe emular las virtudes civicas de la Sócrates, y Aristides, de los Escipiones y Fabricios. ¿Y podrán ser sus espectaculos, la escuela del error, del mal gusto, y de la barbarie?....No, la civilizacion lo repruebu. Con dolor advertiremos, que de un año á esta parte no ha sido muy buena la eleccion de las piezas que se han visto en las tablas. Dejando á un lado la reprovacion de muchos inmorales saynetes, ni una sola pieza de Moratin sabemos que se haya representado. La Xayra de Voltaire, el Cid de Corneille del que poseé el teatro una buena traduccion, y otras varias piezas.

"En que el ingenio y corazon humano hallan deleyte unido al artificio."

¿porque no han de ser preferidas á la *Lavandera de Napoles* á la *Vida es Sueño*, y á otros abortos, de una desarreglada é inculta imaginacion sometida al gusto vulgar y depravado?

Suspendemos por ahora, nuestras reflexiones, esperando que los encargados del teatro aprovechen en obsequio del público, los medios que felizmente poséen para ponerle en un grado compátible con la situacion del país.

A la representacion del Otelo de *Ducis* cuyo habil traductor hace falta á la Fedrá, Britanica, y otras tragedias magistrales de Racine y Cornaille, se ha seguido la comedia *Lo cierto por lo dudoso* de Lope de Vega. Observando de paso la mala distribucion de algunos papeles, como el del Rey al Sr. Martinez, y el de Chichon al Sr. Villariño, que hubieran podido trocarlos con ventaja; lamentaremos la existencia de cierto órden gerarquico de que dejando á un lado etiquetas pueriles haga cualquier papel aquel actor que por su edad, genio inteligencia &c. sea mas capaz de desempeñarlo. Esta acaso es la causa de que las Sras. Serrano y Briones, y otros actores principales no se vean salir juntos siendo asi que un mal personage del cuadro escenico, basta solo para destruir la armonia del conjunto y aniquilar la ilusion. En cuanto á la pieza de Lope, una buena comedia debe excitar mucho á la risa, no con insipidas bufonadas, (presupuesta la buena moral;) ni con las chocarrerias que dicen los criados á los principes: el humilde suceo de la amable Julia no está reñido con el decoro, ni con el sano juicio. Moratin hubiera tenido que bolverse loco para traer á colacion en una comedia á Tantalo, á Sisifo, á Prometeo, los niños de la doctrina, con otras trabesuras de este jaez. Esto sea dicho en paz y sin agravio de los antiguos Sofocles y Euripides españoles del siglo 17, los cuales sin reglas han hecho lucir muchos rasgos bellos en sus imperfectisimos dramas, cuando con ellas y con mas recursos otros autores modernos solo producen inculseses ó monstruos hijos de una fiebre antipoetica.

"Nec studium sine divite vena,
Nec rude quid prosit video ingenium"

Horatius, de art pot.

Cuyo testo tomado desde mas arriba dice traducido por Yriarte.

Dudan si el verso digno de alavanza
Del natural ingenio se deriva,
O bien del artificio y enseñanza
"Yo creo que el estudio nada alcanza
"Sin la fecundidad de la inventiva;
"Ni la imaginacion inculta y ruda
"Es capaz por si sola del acierto."
Pues han de darse unidas de concierto
Naturaleza y arte mutua ayuda.

Un aficionado.

Sr. Editor del Universal.

Muy señor mio:

Abundo en los conceptos de V. respecto á la cuestion del dia entre los señores Urtubey y Campana, manifestados en los números de su periodico en que á esta cuestion se contrajo; pero en el número 296, encuentro una proposicion que desconcierta mis ideas. Dice V. que los representantes no son responsables de sus opiniones ó discursos en la Asamblea, ni lo son tampoco por repetir por la prensa lo mismo que hayan dicho en la tribuna. Mas si el segundo miembro de la proposicion fuese cierto yo no alcanzará á concebir porque en el caso de haber mezclado (en sus discursos) alguna injuria ó calumnia sean responsables de ello, y especialmente de la publicacion impresa bajo su firma. Vamos por partes y tenga la bondad de atender á mis razones.

No es posible poner un limite á las opiniones de un representante en la asamblea sin arriesgar su libertad, tan necesaria para el desempeño de su importante cargo, y esta es la razon, quizá única pero irresistible, de que no respondan ni aun de aquellas opiniones que sean manifiestamente contrarias á los fines de su mision. Supongamos que un representante hubiera dicho cuando se trató de establecer este estado, que debia ser en dependencia del Brasil, y que lo hubiese sostenido con calor: ninguna proposicion mas contraria á los fines de su mision y á la voluntad de su comitente. Supongamos que despues de públicada y jurada nuestra constitucion, dicho representante dijese en la asamblea, con referencia al artículo 5, que la religion de este estado no debia ser la católica, apostólica, romana, ni ninguna otra. Lo primero porque en su concepto, era una fábula estravagante, y lo segundo porque no habia Dios; que esto lo fundase ó pretendiese fundar muy latamente, agregando argumentos á los que han agotado los impios, y que tan malas consecuencias han traido á la moral de los pueblos. Ninguna opinion mas anti-constitucional, mas brutal mas escandaloza, ni mas contraria al voto general del pais. Sinembargo, como no es posible separar, sin riesgo de la libertad de las opiniones conformes con los fines de la mision, de las que les son opuestas, el diputado que asi se pronu[illegible]e no debia responder á nadie de esta su opinion.

Pero estos representantes publicaban por la prensa bajo sus firmas sus respectivas opiniones tal cual las habian manifestado en la asamblea, causando males de mucha gravedad á la nacion. ¿Por qué no habian de responder de ellas y ellos? ¿Por qué eran las mismas literalmente que habian sostenido en la asamblea? No me parece buena razon. La mision de un representante es á la asamblea, y es alli, alli precisamente en donde trabaja en favor de la nacion y donde desempeña su mision, para lo cual necesita y se le concede al efecto la mas ilimitada libertad. Esta libertad no se le aumenta, ni disminuye por dar ó dejar de dar á la prensa bajo su nombre las opiniones que ya vertió con toda libertad y sin responsabilidad en el seno de la asamblea, y no puede por tanto, encontrarse en sus derechos de representante (cuya fuente y orijen son sus deberes con la nacion que le diputó) el de no responder por la publicacion de esas mismas opiniones verificadas en su lugar de asilo. El acto de esta publicacion no es un acto de diputado, sino de ciudadano, y todo ciudadano responde de lo que publica por la prensa. No me parece, pues, exacto el segundo miembro de la espresada opinion de V. y si yo no estoy equivocado, las mismas razones que me dan por resultado este concepto, son aplicables al caso de que el discurso de un representante comprenda espresiones injuriosas ó calumniosas á un particular.

Un representante, en ocasion oportuna, cree de su deber descubrir un defecto de un funcionario público, no por acusarle, sino en relacion á la oportunidad. Tambien puede ser, que no por deber, sino por innoble pasion, pero tomando el título del deber le descubra. Puede ser en ambos casos que no sea cierto, sino que, en uno sea efecto de malos informes, y en ellos sojos será, respecto á un funcionario público, injuria, por ser calumnia; asi como, respecto á un particular seria injuria, aunque no fuera calumnia. Mas el representante no pudiera en muchos casos llenar su deber, sino tuviera el derecho de decir lo que sintiese y creyese de los funcionarios públicos y aun de los particulares sin ser de ello responsable. Hemos visto en varias antiguas asambleas desfogarse un representante cruelmente contra un ministro, éste no pensar en exigirle responsabilidad, sino en satisfacer á la asamblea y su barra. Pero ese funcionario público, ó ese particular és vulnerado en su honor. Sí, pero en las asambleas se tratan los asuntos de interes general al cual debe sacrificarse el particular, y tanto mas cuanto que sin esta libertad, sin este sacrificio, no se puede consultar el servicio general. Lo que dice un representante en la asamblea aunque comprenda injuria, es lo mismo que si lo dijese en su pensamienio, y el hombre de honor que le trasluzca no le queda otro remedio que alguno de los dos propios de la desesperacion. Si de ellos no es capaz y se consuela con desmentir, parece que el representante no debe contestarle fuera de su asilo, sin descender á la clase de ciudadano igual al ofendido.

Pero como una vez que el representante discurrió en la Asamblea con plena libertad, no puede adquirir respecto á aquel caso, ni ningun otro, mas libertad que la que tuvo y tiene como que es plena y absoluta, por dar á la prensa su discurso, es claro que en darle, ni obra como representante, ni presta en ello como tal, servicio plausible á su nacion, sino como un ciudadano; y que por tanto debe responder de lo contenido en aquella publicacion, aunque sea literalmente lo mismo que dijo en la Asamblea. En ese acto posterior, comprendiendo su discurso alguna injuria ó calumnia, no puede encontrarse otro espíritu ó intencion que el de ofender, y toda intencion de ofender llevada á práctica es delito de que se debe responder. He aqui, Sr. Editor, en lo que V. y yo estamos muy conformes. Permitame ya que diga alguna cosa acerca del parecer de la comision especial de la Asamblea relativa á este asunto.

(*Continuará.*)

El remitido subscrito por J. M. V. saldrá á luz en el número siguiente.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin argentino *General Rondeau*, su capitan Gordon, del Rio Janeiro y Santos, con azucar y tabaco.

Goleta paquete nacional *Primera*, de Buenos Ayres.

Una balandra nacional de la Colonia, con cueros, &c.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, su capitan Anderson, para Buenos Ayres.

Cuter frances *General Foy*, para la Bahia, con carne.

Balandra nacional *Feliciana*, para Mercedes.
id. id. *Oriental*, para id.
Mistico nacional *Ana*, para el Paraná.

AVISOS NUEVOS.

SE HA HUIDO,

EL dia 27 del pasado Junio, un esclavo de nacion Cabinda, llamado Antonio Teodorico, de estatura mediana, cuerpo grueso, habla despacio, lleva vestido un calzon blanco, chaqueta azul de paño con botones amarillos labrados y un gorro escoses de marinero; es de oficio pica-pedrero. El que tubiese noticia de él ó lo entregase al Sr. Cónsul del Imperio del Brasil será generosamente gratificado.

Julio 1 3p

TEATRO.

12. ª *Funcion de la* 3. ª *Temporada.*

HOY JUEVES 1 DE JULIO.

Despues de una armoniosa sinfonia, tendrá el honor la Compañia Cómica de servir tan respetable publico con la muy acreditada comedia en 3 actos titulada—

LAS MINAS DE POLONIA.

En seguida se presentara el Sr. CHERINI á ejecutar las mas admirables pruebas de fuerzas y equilibrios; y concluirá la funcion con una dificil prueba que consiste en levantar hasta nueve hombres.

Gran Funcion de la Compañia Lirica.

EL VIERNES 2 de JULIO,

Tendrá el honor la Compañia TANI, de servir al respetable público, con la muy interesante opera nueva en dos actos del célebre maestro Pavessi titulada—

EL CORADINO,

ó SEA

EL TRIUNFO DEL BELLO SEXO.

A las 7.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA el dia 8 del entrante Julio la zumaca nacional FIDELIDAD: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

Julio 30 3p

SE VENDE

EL Diate SAN MANUEL AUGUSTO; es buque de primera marcha, bien construido, y en buen uso. Quien lo quiera comprar, puede dirigirse á la calle de San Luis No. 83, esquina del Tigre, y hallará con quien tratar.

Julio 1 1d

PARA BUENOS AYRES.

HOY JUEVES 1 del corriente á las 4 de la tarde, saldrá la goleta paquete argentino FLOR DEL RIO: recibe carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase á sus consignatarios ROQUE SMITH y C.ª en el almacen naval frente al muelle.

PARA BUENOS AYRES.

El Sabado 3 del corriente á las 4 de la tarde saldrá el paquete nacional PRIMERA; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase á su capitan en el almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle, ó en la calle de San Benito No. 31.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

(En su casa, calle de San Miguel, No. 27.

El Jueves próximo, 1.º de Julio, se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, los efectos que á continuacion se especifican,—

Paños de todas clases y calidades,
Bayetas de dos frisas, cien-hilos y pellon,
Franelas blancas superfinas,
Bayetones, buenos surtidos, id.
Medias de lana negras y de colores, finas
Id. de algodon de hombre y de muger id.
Camisetas de lana blancas y listadas, id.
Camisas y pañuelos de hilo franceses,
Rasos negros, y pañuelos de soda de mucho gusto,
Sarasas de trage, y listados de varias clases,
Fresadas de varias calidades, y colchas de algodon,
Coletas aplomadas finas, y irlandas de hilo,
Sombreros de pelo superfinos y regulares,
Zapatos de tafilete, de niño y de niña,
Vino tinto en pipas, pimienta y clavo,
Cigarros de hoja Habanos, y fariña,
Una coleccion de cuadros del mejor gusto,
Una id. de obras en español y en frances.

Dará principio á las 11 en punto.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa No. 33 calle de San Miguel.)

El Lunes 5 del corriente, se venderán necesariamente algunos restos de facturas y otra multitud de articulos ultimamente llegados de Europa, que quedaron sin venderse por falta de tiempo en el último remate del 30 del pasado.

A las 10½.

SE VENDE

LA muy hermosa y fina velera goleta nacional ANAIS, de porte de 45 toneladas, propia á cualquiera navegacion para el rio ó ultra mar; es lista para tomar carga, teniendo lo necesario. Ocúrrase á casa de los Señores Benjamin, Luc, calle de San Pedro, No. 149.

J. 28 3p

AVISO AL PUBL CO.

EL Sabado, 3 de Julio proximo entrante, se ha de rematar en la Colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburbios. Los individuos que soliciten su remate, podran presentar sus propuestas cerradas, que se abrirán á las doce del citado dia.—Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,
Escribano de aduana y registros.

SE VENDE

UN negro bosal, joven, robusto para todo trabajo, y sin vicios. Quien quiera comprarlo vease en la calle del Porton viejo, No. 131.

J. 26 3p.

SE VENDE

UN carreton bueno: quien quiera comprarlo vease con su dueño D. Gregorio Berdon, que vive en la calle de San Juan No. 152.

Junio 26 3p

AVISO.

SE pretende saber el paradero actual de D. Adolfo Durossaire, de nacion frances, para entregarle unos documentos de interes.—Se cree que existe en alguno pueblo de las Provincias Argentinas. El que tenga cualquier conocimiento de este particular le hará un servicio favorable al mismo haciendolo saber en la imprenta del diario *Universal.*

Junio 26 3p

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

J. 26, 3p.

CONSULADO BRASILEIRO.

Montevideo, 21 *de Junho* 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Naçaó, é aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Império residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perañte o respectivo Vice Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

AVISO.

EN la tienda del Sr. Malter, calle del Porton No. 119, se hallan de venta las obras nuevas recien llegadas, que se titulan—

Manual del Abogado Americano ú código preparativo de las leyes Americanas, en dos tomos.

Memorias de un joven Jesuita ó la conjuracion de Montrouge, 2 tomos.

Compendio ó ensàyo historico sobre la revoucion del Paraguay, en 1 tomo.

Lecciones de la medicina legal, con láminas, en 2 tomos.

Tratado de Física Experimental, por J. B. Biot, en 4 tomos con láminas.

Junio 25 3p

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

VENTA.

EN el almacen de D. Jorge de las Carreras calle de San Juan No. 85, hay de venta billetes y medios billetes de loteria, que se juega en el Rio Janeiro á fines del mes de Julio el costo de un billete es 25 pesos y del medio $12\frac{1}{2}$ pesos: los premios son desde 25 pesos hasta 25,000 pesos en los billetes, y en los medios en proporcion.

Junio 22 3p

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA dentro de cuatro dias el bergantin goleta argentino CAROLINA, su capitan Sheafe; es forrado y clavado en cobre y de primera marcha. Admite flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades.—Ocúrrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 26

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estara en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 23 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin íngles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM. LE BRETON y Ca.

Junio 22

PARA LA BAHIA DE TODOS SANTOS.

SALDRA el muy velero bergantin goleta sardo AMABLE, á fines del presente mes. Admite alguna carga de poco volumen, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los que gusten podrán ocurrir á la calle de San Carlos No. 54, donde se despacha, ó á su capitan D. Juan Compiano.

Junio 21 3p

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH.

Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13.

J. 15 15p

SE FLETA PARA ANTUERPIA.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles DOS HERMANAS. su capitan Juan Tomas, tiene parte de su carga contratada y saldrá sin demora alguna. Los Señores que quieran cargar en él, pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo.

junio 9 3p

AVISO.

LOS acreedores á los bienes del finado Don Juan Juan Bautista Arezo (a) Gorite, pueden presentar sus acciones al albacea de su viuda el presbitero D. Francisco Rodriguez, que vive en la Concepcion de Minas.

Junio 22 3p

SE VENDEN

SEPARADAS ó juntas, por precio comodo, las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de S. Vicente No. 4 y 6, hallandose la tasacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzalez Vallejo, calle de San Luis No. 28.

Junio 25 6p

SE DESEA SABER

CUANDO se efectuará la Rifa de un escritorio con estuche de Señoras, que hay meses que una persona natural de Italia anduvo vendiendo cédulas por las casas para dicha rifa á razon de 4 reales, y no se ha sabido aun por los papeles públicos ni por otro medio el resultado de ella.

Junio 26 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez.

Junio 18 9p

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:

Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punto negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificiales y otros articulos

Junio 23 13

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viauqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EN la casa del finado Cardoso en la Plaza, sé alquilan tres piezas interiores de alto, con cocina, algibe, &c. y en la calle de San Pedro tres piezas igualmente de alto. como para hombres solos. En esta imprenta darán razon.

Junio 22 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de los SS. HALL, DUTTON y Ca. hay de venta los siguientes:

Anclas y anclotes
Cadenas de fierro
Chapas de cobre para forrar buques
Clavos de id. para id. id.
Hoja de lata
Cujas y camas de fierro y bronce
Carbon de piedra
Espadas finas
Relojes de plata
Azucar y fariña
Pasto en fardos
Y otros utensilos para acomodor mulas abordo.

Junio 16 3p

SE VENDEN,

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle do San Pedro, casa del señor Correa.

J 14

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con $12\frac{3}{4}$ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle.

Junio 16 6p